

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretario: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 369/1986, interpuesto por CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ESTACIONES DE SERVICIO, contra la Orden del Ministerio de Hacienda, de 31 de julio de 1986, sobre modificación del artículo 80 del Reglamento para la venta de carburantes y combustibles líquidos del monopolio de petróleos, aprobado por Orden de 5 de marzo de 1970.

Recurso número 260/1986, interpuesto por don EDUARDO CONEJO ORTEGA, contra acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de diciembre de 1985, sobre imposición de sanción por importe de 2.000.000 de pesetas.

Recurso número 372/1986, interpuesto por CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA, contra el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos.

Recurso número 375/1986, interpuesto por el CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE TITULARES MERCANTILES DE ESPAÑA, contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 10 de julio de 1986, que regula los Peritos-Tasadores y los Comisarios y Liquidadores de Averías.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 9 de octubre de 1986.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-17.822-E (78398).

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña VIRGINIA SOBRINO RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1986, que deniega el derecho a continuar en situación de excedencia voluntaria por tiempo indefinido; pleito al que ha correspondido el número general 711/1986 y el 238/1986 de la Secretaría del que suscribe.-17.733-E (78084).

CONSEJO GENERAL COLEGIOS AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de agosto de 1986, relativa a retribuciones; pleito al que ha correspondido el número general 742/1986 y el 248/1986 de la Secretaría del que suscribe.-17.734-E (78085).

Don JOSE LUIS MARTINEZ MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 989/1986, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), relativo a retribuciones del Profesorado Universitario; pleito al que ha correspondido el número general 749/1986 y el 250/1986 de la Secretaría del que suscribe.-17.735-E (78086).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de octubre de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.154.-INTERURBANA DE AUTOCARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 24-7-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 7-1-1986, sobre petición de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Oviedo y Astorga.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.742-E (78093).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.152.-INTERURBANA DE AUTOCARES, SOCIEDAD ANONIMA (INTERCAR), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 24-7-1986, sobre servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Oviedo y Benavente, como hijuela-desviación de la V-3388 (Irún-Túy), expediente 479/1984 (denegación).-17.743-E (78094).

46.159.-RENFE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-9-1986, sobre sanción en cuantía de 250.000 pesetas.-17.740-E (78091).

46.162.-AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ -INDUSTRIAS AFRASA- contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 11-7-1986, sobre sanción en cuantía de 1.000.000 de pesetas.-17.739-E (78090).

46.170.-JAVIER PACHECO ABADIA DE BARBARA contra resolución por silencio administrativo del Ministerio y la denuncia de mora de fecha 18-4-1986, sobre convalidación del título de Doctor en Odontología, obtenido en la Universidad «Eugenio María de Hostos», de la República Dominicana.-17.736-E (78087).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 2, a instancias de Jordi Armengol Nart y otros, contra la Empresa demandada «Tescel», de Pablo Armengol Mitjans, domiciliada en Terrassa, calle Salmerón, 125, en autos número 786/1985, ejecutivo 186/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.-Finca número 425, pieza de tierra de viña, de superficie 2 hectáreas, en Santa Oliva, partida Las Pedreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 113, libro 4 de Santa Oliva, folio 148. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Finca número 116, trozo de tierra en Santa Oliva, de 17 áreas, viña y olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 25, libro 1 de Santa Oliva, folio 246, valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote tercero.-Finca número 639, pieza de tierra de secano y cereales, en mismo término, de 51

áreas. Tomo 218, libro 8 de Santa Oliva, folio 4. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Lote cuarto.—Finca número 36, pieza plantada de viña y olivos, de 60 áreas, mismo término Las Pedreras, tomo 25, libro 1 de Santa Oliva, folio 74. Valor: 4.250.000 pesetas.

Lote quinto.—Finca número 266, pieza de tierra, campo y viña, conocida por «Las Garsas», mismo término municipal Las Pedreras, de 68 áreas. Tomo 183, libro 7 de Santa Oliva, folio 245, Registro de la Propiedad del Vendrell. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote sexto.—Finca número 257, pieza de tierra, viña, de 1 hectárea 3 áreas, mismo término municipal y paraje. Tomo 218, libro 8 de Santa Oliva, folio 143, inscrita mismo Registro de la Propiedad de Vendrell. Valor: 7.240.000 pesetas.

Lote séptimo.—Finca número 379, pieza de tierra de 34 áreas, mismo término municipal. Inscrita en el tomo 218, libro 8 de Santa Oliva, folio 122. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote octavo.—Finca número 148, pieza de tierra de 56 áreas, mismo término municipal y Registro. Inscrita en el tomo 53, libro 2 de Santa Oliva, folio 61. Valorada en 3.940.000 pesetas.

Lote noveno.—Finca número 42, casa-torre de planta baja y piso, rodeada de tierra, sembradura y olivos, sita en Sata Oliva, partida Lo Vinyet y Las Pedreras, de unas 6 hectáreas. Inscrita en el tomo 183, libro 7 de Santa Oliva, folio 210. Valorada en 36.000.000 de pesetas por el estado ruinoso en que se halla.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 73.530.000 pesetas, sumado el valor de los nueve lotes, sin tener en cuenta las cargas existentes que no se describen.

El acto de esta tercera subasta, al haberse celebrado ya las dos primeras y resultar desiertas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Ronda de San Pedro, 41, piso segundo, el día 20 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, se conservarán por La Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo y si el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se ha alcanzado dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la parobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá realizarse en calidad de cederse a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate (artículos 131, 8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Barcelona a 2 de octubre de 1986.—La Secretaria.—17.878-E (78678).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio Segura Paredes y otros, contra la Empresa demandada «Relámpagos Zipp, Sociedad Anónima», domiciliada en Rubí (Barcelona), calle Tres de Abril, 6, en autos número 258/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Obren en autos a disposición de los interesados.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 47.904.200 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Francisco Oliveras Ruiz, siendo su depositario, con domicilio en edificio Monturiol Universo, escalera, 4, 1.ª, segundo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 13 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 3 de febrero de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de febrero de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 6 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.880-E (78680).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancias de Antonio Segura Paredes y otros, contra la Empresa demandada «Relámpagos Zipp, Sociedad Anónima», domiciliada en Rubí (Barcelona), calle Tres de Abril, 6, en autos número 258/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 82.633 inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 5 al tomo 1.560, del archivo, libro 1.325, de la Sección Primera, folio 13, Entidad 1. Valoración: 9.450.000 pesetas.

Finca número 6.988, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 428, libro 165 de Rubí, folio 19. Valoración: 35.239.000 pesetas.

Finca número 6.989 inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 428, libro 165, de Rubí, folio 24. Valoración: 3.808.000 pesetas.

Finca 5.171 inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 381, libro 142 de Rubí, folio 157. Valoración: 339.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 48.836.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 13 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 3 de febrero de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de febrero de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al

propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 6 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.881-E (78681).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 2, a instancias de José Morón Soto y otros, contra la Empresa demandada «Cerámica Albareda, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Montserrat, 7, Vilanova del Camí, en autos número 2.303/83, Fj 465/84, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de hacer tochos, marca «Desver», número 054 B-11, de 4 T/h, a transmisión: 600.000 pesetas.

Dos máquinas pasteras, marca «Desver», número 0428-22, de 4 T/h, a transmisión: 400.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 5 metros de longitud accionada por e.m. de 2,5 CV: 30.000 pesetas.

Molino, marca «Desver», para moler tierra, de 12 toneladas métricas a transmisión: 350.000 pesetas.

Molino, marca «Frera», de 15 toneladas métricas a transmisión: 500.000 pesetas.

Quemadores de fuel, marca «Starrat» de 0,75 CV, portátiles: 100.000 pesetas.

Carretilla de motor, marca «Hispanomotor 3LD450», número 3512028: 400.000 pesetas.

Cargador de tochos «Puttin» de 700 kilogramos con e.m. de 4 CV con reductor electrónico de 4 CV y 2 e.m. de 1,5 CV, c/u: 800.000 pesetas.

Carretilla transportadora, marca «Alfaro-Ditter», moto vagoneta: 80.000 pesetas.

Carretilla transportadora, marca «Lombardini LDA-450», número 2450816: 90.000 pesetas.

Doscientas cincuenta postadas-estanterías de una altura de 1,70 por 0,50 metros ancho por 1,30 metros de largo: 500.000 pesetas.

Dieciséis moldes de hacer piezas, varios tipos material de arcilla: 1.200.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.050.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Cerámica Albareda, Sociedad Anónima», siendo su depositario don Jaime Bartolomé Tarancón, Gerente de la Empresa, con domicilio en Montserrat, 7, Vilanova del Camí.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 10 de diciembre, a las doce y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre, a las doce y cinco horas de su mañana, y en el

supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de diciembre, a las doce y cinco horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 16 de octubre de 1986.-El Secretario.-17879-E (78679).

MURCIA

Anuncio

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en el edicto de subasta relativo a los procesos números 587/1985, 567/1985 y otros, seguidos a instancias de los trabajadores Antonio Hernández Sánchez y otros contra la Empresa TARMESA se señaló como depositario de los bienes embargados a don José Pérez Barceló, cuando debía figurar don Félix Lozano Beleña, en la misma dirección y domicilio que figuraba en el «Boletín Oficial del Estado» publicado el día 30 de septiembre de 1986.

Murcia, 13 de octubre de 1986.-El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.-El Secretario, Juan Abeillán Soriano.-17.904-E (78698).

SEGOVIA

Edicto

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, con el número 60/83, seguidos a instan-

cia de don Luis Martín Aragón, don Angel Pinto Gómez, don Mariano Martín Aragón, don Arsenio Gómez Guijarró, don Antonio Gómez Costa, don Teófilo Martín Velázquez, don Enrique Rodríguez Antón, don Mariano Vicente Gil, don Miguel González Yuste, y don Alejandro Encinas Muñoz, contra la Empresa «Cerámica Antonio Martín, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Villacastin, número 25, de Segovia, por importe de 2.346.093 pesetas, de principal más 200.000 pesetas, calculadas para costas provisionales; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

1. Un motor, marca «Siemens», tipo OR 727-6, número LCL 801833, 5,5 CV. Este motor pone en movimiento la cinta de alimentados. Valorado en 30.000 pesetas.

2. Dos motores de 30 CV, marcas «Siemens» y «Alcolza, S. A.», números LCL 700348 y 1404847, respectivamente. El primero de los motores acciona la amasadora de la galletera y el segundo pone en movimiento el ventilador de un secadero. Valorado en 280.000 pesetas.

3. Tres motores trifásicos de 25 CV, marca «Siemens», números LCL 1028715, LCL 610594 y LCL 849400. Dos de estos motores ponen en movimiento un juego de cilindros de 800 milímetros y el otro lo hace con el ventilador del horno. Valorados en 325.000 pesetas.

4. Tres motores de 15 CV, marcas «Siemens» y «Cenemes, S. A.», números LCL 795362, LCL 529865 y 143457. Estos motores tienen las siguientes funciones: Uno mueve dos cilindros, otro pone en movimiento la amasadora, y el otro mueve el ventilador de una de las cámaras del horno. Valorados en 220.000 pesetas.

5. Un motor trifásico de 40 CV, marca «Siemens», número LCL 1720. Este motor pone en movimiento un cilindro de 1.000 milímetros. Valorado en 200.000 pesetas.

6. Un motor trifásico de 50 CV, marca «Siemens», número LCL 1722. Este motor es el encargado de poner en movimiento un cilindro de 1.000 milímetros. Valorado en 256.000 pesetas.

7. Un motor de 20 CV, marca «Siemens», sin número. Este motor acciona un ventilador de una de las cámaras de secado. Valorado en 85.000 pesetas.

8. Un motor trifásico de 135 CV, marca «AEG», número 51345. Este motor pone en accionamiento la galletera. Valorado en 800.000 pesetas.

9. Cuatro motores de 10 CV, marcas «Siemens» y «Cenemes, S. A.», que accionan los ventiladores de las cámaras de secado. Valorado en 225.000 pesetas.

10. Un motor sin placa, de características de una potencia aproximada de 7,5 CV. Este motor acciona la bomba de vacío de la galletera. Valorado en 30.000 pesetas.

11. Dos carros cortadores, automáticos, marca «Agadi», licencia Frey-Matic, modelo N-34. Valorados en 270.000 pesetas.

12. Un alimentador, marca «Ereza», con tolva de 10 toneladas. Valorado en 1.250.000 pesetas.

13. Un cepillo, marca «Fernández», con un juego de rodillos de 500 milímetros de diámetro. Valorado en 450.000 pesetas.

14. Un juego de cilindros, marca «Fernández», con dos rodillos de 800 milímetros de diámetro, movidos cada uno de ellos por dos motores. Valorado en 1.300.000 pesetas.

15. Una amasadora, marca «Ereza», con ejes horizontales de 3 metros de longitud, accionados por dos motores. Valorada en 285.000 pesetas.

16. Un juego de cilindros, marca «Fernández», de 1.000 milímetros de diámetro y 650 milímetros de ancho. Estos cilindros son puestos en movimiento por dos motores de 18,5 KW cada uno. Valorado en 1.550.000 pesetas.

17. Una galletera, marca «Ereza», modelo D 34V, con amasadora incorporada, de dos ejes horizontales, accionada por un motor. La capacidad de producción de dicha máquina es de 7.500

kilogramos por hora. Valorada en 2.950.000 pesetas.

18. Treinta metros de cinta transportadora de caucho. Valorados en 220.000 pesetas.

19. Tres moto-vagonetas, marca «Alfaro», modelo HD-3, con motor de gas-oil de 3,5 CV. Valorado en 240.000 pesetas.

20. Tres mecheros combustibles sólidos, marca «Tecnocerámica», modelo T-3, con molino y tolva. En uno de ellos falta el motor del molino con el eje. Valorado en 950.000 pesetas.

21. Quince mecheros de fuel-oil, marca «Tecnocerámica». Valorados en 775.000 pesetas.

22. Dos bombas de elevación de fuel-oil. Valoradas en 40.000 pesetas.

23. Un compresor, marca «Arco», con un EM de 1,5 CV, 7 kilogramos/centímetro cuadrado y calderín para aire de 1,10 metros por 0,4 metros. Valorado en 23.000 pesetas.

24. Instalación eléctrica correspondiente a todos los elementos de maniobra y protección precisos para la puesta en marcha de los motores anteriormente indicados, así como equipos automáticos de batería de condensadores, incluidos los armarios que albergan dichos elementos. Valorados en 600.000 pesetas.

Total: 13.354.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en tercera subasta el día 8 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes advertencias:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. La subasta, tercera de las celebradas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura sita en avenida Fernández Ladreda, número 33, de Segovia, el día 8 de enero de 1987, sin sujeción a tipo y adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, dándose, caso contrario, cumplimiento a lo dispuesto al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, y los postores deberán hacer en su caso los preceptivos depósitos.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Segovia a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—17.905-E (78699).

VALENCIA

Edicto

Dona Isabel Moreno de Viana Cárdenas, Magistrado provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos números 4.989-98/1986 y acumulado 4.999-5.030/1986, ejecución número 117/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Gregoria Martínez Gómez y otros, contra la Empresa «Hijos de Eduardo Juan, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a la pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote:

Instalación de ensimaje para los cuartos de mezcla con calderín de la casa «Ceres», de Alcoy: 125.535 pesetas.

Aparato batuar de la casa «Maquinaria Ceres», de Alcoy, con aspiración de polvo, motores de 10 CV y 4 CV: 500.250 pesetas.

Aspiración de fosos máquinas a cuartos, mezclada, con ventilación de 10 CV de potencia: 102.450 pesetas.

Aspiración de diablo y traslado a la embaladora, con aspiración de fosos cardas, con traslado a la embaladora. Con ventilador de 12 CV de potencia: 125.000 pesetas.

Mechera número 1, de 156 husos, marca «Serra», equipada con arañas negras «SYC», de 10 pulgadas, con motor acoplado, de 7,50 CV, y dispositivo fluidrive: 555.200 pesetas.

Mechera número 2, de iguales características a la anterior: 555.200 pesetas.

Mechera número 2, de iguales características a la anterior: 555.200 pesetas.

Potro de esmerilar, de 2 metros de ancho útil: 90.500 pesetas.

Aparato humidificador: 12.220 pesetas.

Cuatro superfuses, de seis husos cada uno, con motores de 3 CV, de la marca «Jorda», de Tarrasa: 705.600 pesetas.

Dos churreras o coperas, de 30 husos cada una, construidos por «JM Sempere», de Bocairente: 425.600 pesetas.

Una empanadora, con sus correspondiente motor acoplado: 10.500 pesetas.

Taller mecánico: Compuesto por un torno de 1,50 metros de ancho útil, una taladradora, una esmeriladora, una sierra eléctrica, aparato de soldadura eléctrica, banco de trabajo y otras herramientas, etc., y soldadura autogena: 585.250 pesetas.

Diablo para trincar orillas de telares automáticos y desperdicios de cardas, de un solo tambor, de la casa «Roque Esteban», de 60 centímetros de ancho útil, con motor de 15 CV: 425.000 pesetas.

Espulsadora con motor acoplado de 3 CV: 20.200 pesetas.

Básculas:

«Salvador Magriña», automática: 175.500 pesetas.

Una de 500 kilogramos, normal, para pesar tejidos, marca «Eduardo do Mora»: 15.600 pesetas.

Una de 500 kilogramos para pesar napas, marca «Eduardo Mora»: 15.600 pesetas.

Cuatro estufas, «Panadero», tamaño grande: 100.000 pesetas.

Gato y tanquetas: 35.000 pesetas.

Dos escaleras de madera, de 4 metros, aproximadamente: 10.000 pesetas.

Un andamio de albanilería: 15.000 pesetas.

Tres cajas de flejes de respuesto para cajas de cartón: 20.000 pesetas.

Estantería de madera para guardar cinta de mantas: 15.000 pesetas.

Estirador de mantas, ancho de 2,60 metros, construido por «Juan Sempere», de Bocairente: 450.000 pesetas.

Una máquina de coser, «Ganchillo»: 40.000 pesetas.

Una máquina de repuntar mantas, un respunte, marca «Puig», patente número 274.596, número 9.145, con motor acoplado y mesa de madera: 200.000 pesetas.

Una máquina de repuntar, «Puig», de las mismas características que la anterior, número 4.184: 200.000 pesetas.

Una máquina de repuntar, «Puig», de las mismas características que las anteriores, número 6.186, con mes de repuntar: 200.000 pesetas.

Una máquina de repuntar, «Puig», de las mismas características que las anteriores, número 6.189: 200.000 pesetas.

Una máquina de repuntar, tipo doble respunte, con mes, marca «Puig», patente número 300.907, número de fabricación, 4.318: 225.500 pesetas.

Dos máquinas de repuntar de repuestos, antiguas: 108.600 pesetas.

Una mesa rematadora, «Rimoldi», con mesa: 325.500 pesetas.

Una máquina «Super Cus», de coser fleco, con mesa; número de máquina, 2.494; tipo M-3P-PL; calibre, 19: 430.250 pesetas.

Una máquina de coser, «Faison»: 35.250 pesetas.

Una máquina fijadora y precintadora de cajas de cartón: 26.750 pesetas.

Una prensa de hacer fardos, manual: 28.275 pesetas.

Una máquina de coser cajas de cartón: 50.600 pesetas.

Una mesa de madera de plegar mantas, de 125 x 244 x 87 centímetros: 20.000 pesetas.

Una mesa de madera de plegar mantas, de 143 x 252 x 88 centímetros: 20.000 pesetas.

Tres carros «Frucamp», de cuatro ruedas neumáticas. Medidas de tablero: 150 x 81 centímetros, 150 x 90 centímetros y 175 x 90 centímetros: 150.000 pesetas.

Un carro de tres ruedas, dos fijas y una giratoria; medidas: 151 x 90 centímetros: 30.000 pesetas.

Un carro, construido por «Sanchis», de Alcoy, con cuatro ruedas; medidas: 200 x 100 centímetros: 60.000 pesetas.

Mobiliario:

Taquillas de productores: 60 taquillas, aproximadamente: 120.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti»: 25.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Toshiba»: 25.000 pesetas.

Una máquina contable, marca «Olimpia»: 500.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Olimpia»: 10.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Royal», 400 P.D.: 25.000 pesetas.

Despacho de contabilidad:

Una caja de caudales, «Talleres Sanz», de 68 x 50 centímetros.

Dos mesas metálicas, de 146 x 80 x 71 centímetros.

Una mesa metálica, de 112 x 75 x 71 centímetros.

Una mesa metálica, de 112 x 75 x 68 centímetros.

Dos estanterías 90 x 40 x 200 centímetros.

Una estantería metálica, de 185 x 40 x 200 centímetros.

Tres sillas móviles, metálicas, de skay.

Cuatro sillas fijas, metálicas, de skay.

Despacho de visitas:

Mesa de madera de railite, de tres cajones cada lado, de 154 x 80,50 x 75,50 centímetros.

Armario de madera, de 137 x 41 x 168 centímetros.

Cuatro sillas de madera.

Un mostrador de madera, de 88 x 88 x 284 centímetros.

Despacho de confección:

Una mesa de railite, de 100 x 65 x 81 centímetros, con un cajón en medio y dos al lado derecho.

Una silla de madera.

Una silla de madera, giratoria.

Un tresillo, compuesto por sofá, dos sillones y mesita auxiliar.

Despacho de hilatura:

Una mesa metálica, con dos cajones a la izquierda, de 148 x 75 x 73 centímetros.

Dos sillas de madera.

Un burón de madera, de 146 x 83 x 74 centímetros, con tres cajones al lado y uno al centro.

Armario metálico, de 200 x 100 x 46 centímetros.

Despacho de telares:

Dos mesas de despacho.

Una máquina de calcular, marca «Citot».

Dos estanterías.

Valor total del mobiliario: 500.000 pesetas.

Seis estanterías de madera para mantas: 300.000 pesetas.

Escaleras metálicas: Dos de 2 metros, una de 3 metros, una de 4 metros y una de 6 metros: 50.000 pesetas.

Estanterías de muestrario de mantas: 50.000 pesetas.

Estantería-librería: 10.000 pesetas.

Un carro portaplegadores: 25.500 pesetas.

Un urdidor de carretes de telares automáticos: 25.000 pesetas.

Un urdidor, «Seccional», contruido por «Fraguas del Ter», de 3 metros de ancho, con motores acoplados, fileta de alimentación, etc.: 2.050.000 pesetas.

Una máquina de repasar tejidos, contruida por «Talleres Tacome», de Onteniente, de 3 metros de ancho útil: 625.600 pesetas.

Tres carros manuales, para traslado de balas: Uno de ruedas neumáticas, de 380 milímetros, «Frucom»; uno de ruedas macizas, de 220 milímetros, y uno de ruedas neumáticas, de 380 milímetros, «Semper»: 62.600 pesetas.

Seis carros portabobinas de hilatura: 180.000 pesetas.

Once carros para tubos, «Mecheras»: 225.525 pesetas.

Veinte carros para tubos de continua: 80.500 pesetas.

Dieciocho carros para tubos superfuse: 425.560 pesetas.

Veinte estanterías para tubos superfuse y continua: 960.000 pesetas.

Diez extintores, «Unix», tipo P.G., y 16 botellas, de 11 kilogramos de carga, de polvo seco: 250.000 pesetas.

Un extintor, «Unix», tamaño grande, ruedas, de polvo seco: 150.000 pesetas.

Mangas de hilaturas de repuesto: 210.500 pesetas.

Dos barriles de aceite de ensimaje: Diversas marcas, parcialmente llenos: 160.000 pesetas.

Aceites de engrase: 150.000 pesetas.

Un barril de silicato: 25.000 pesetas.

Cuarenta mil kilogramos, aproximadamente, de arpillera: 40.000 pesetas.

Estufas de butano y botellas: 25.000 pesetas.

Coves de goma: 10.000 pesetas.

Coves de plástico: 5.000 pesetas.

Palos y gots para la superfuse, 5.000 aproximadamente: 50.000 pesetas.

Relación de existencia de hilo de urdimbre: Fibrana 20/25, 100 kilogramos, a 500 pesetas: 50.000 pesetas.

Relación de hilo de urdimbre: Encolada y urdida 30 1/C, 6.615 kilogramos, a 650 pesetas: 4.299.750 pesetas.

Aparato viajera, de 2 metros de ancho, de la casa «Francisco Balab», de Olot; 480.250 pesetas.

Un carro para llevar plegadores de telares, automático: 105.000 pesetas.

Aparatos de ensayo de hilos, de número del hilo de la casa «Sic», de la torsión del hilo, de la resistencia del hilo: 225.500 pesetas.

Polipastos: Uno grande, de 10.000 kilogramos; dos pequeños, de 1.000 kilogramos: 65.000 pesetas.

Repuestos cardas: 250.000 pesetas.

Dos barriles de aceite de ensimaje, parcialmente llenos: 160.000 pesetas.

Tres neveras eléctricas, diversas marcas: 30.000 pesetas.

Una máquina de encardar, normal: 50.000 pesetas.

Veinte barriles, aproximadamente, vacíos: 3.000 pesetas.

Tres cuchillos, construcción «Nave», viejos, desmontados, de 10 metros de longitud: 30.000 pesetas.

Tres bombas manuales para sacar aceite: 9.000 pesetas.

Total primer lote: 21.104.540 pesetas.

Segundo lote:

Dos telares, marca «Grégori», sistema de lanzadera, de 2,50 metros de ancho útil, con máquina «Jacquard», de 1.320 agujas, de las casa «Serravina», con motores acoplados: 100.000 pesetas.

Total segundo lote: 100.000 pesetas.

Tercer lote:

Telar número 1, con número de fabricación 5.834, construido por la casa «Grégori Hermanos, Sociedad Limitada», de Sabadell, tipo sin lanzadera, modelo G.P., de 260 centímetros de ancho útil, tejido de hasta 260 centímetros. Equipado

con máquina «Jacquard», de la casa «Fintessile», de Bérgamo (Italia), modelo E.C. 134, para papel sin fin, de doble alza, paso abierto y oblicuo, de 1.344 ganchos. El telar lleva acoplados cuatro cabezales prealimentadores de trama, de la casa «Roc Electrotex».

Son también elementos del telar los siguientes: Para tramas electrónico; para urdimbres electrónico, para seis tiras; porta laminillas, incluidos las laminillas; electromotor autofreno, transmisión bilateral al cigüeñal; templazos, tijeras para orillas, piñón regulador, fileta de alimentación de trama, dos plegadores metálicos con valonas de 800 milímetros telar. Cuenta pasadas de tres turnos, cronómetros, etc., y todos los accesorios para su funcionamiento normal y su correspondiente estructura metálica, de la casa «Tramega», de Gandía: 3.125.500 pesetas.

Telar número 2. De idénticas características al número 1, pero con número de fabricación 5.835 de la casa. Equipado con máquina «Jacquard», de la casa «Fintessile», de Bérgamo (Italia), de 1.344 ganchos, modelo E.C. 134, exactamente igual a la descrita en el telar número 1, cuatro cabezales eléctricos, de la casa «Roc Electrotex»: 3.125.500 pesetas.

Telar número 3. De idénticas características al número 1, con número de fabricación de la casa 5.832. Equipado con máquina «Jacquard», de la casa «Fintessile», de Bérgamo (Italia), de 1.344 ganchos, modelo E.C. 134, exactamente igual a la descrita en el telar número 1, cuatro cabezales eléctricos, de la casa «Roc Electrotex»: 3.125.500 pesetas.

Telar número 4. De idénticas características al número 1, pero con número de fabricación de la casa 5.833. Equipado con máquina «Jacquard», de la casa «Fintessile», de Bérgamo (Italia), de 1.344 ganchos, modelo E.C. 134, exactamente igual a la descrita en el telar número 1, cuatro cabezales eléctricos, de la casa «Roc Electrotex», y con todos los accesorios y elementos ya descritos en el telar número 1, para su buen funcionamiento, puesto que todo es exactamente igual: 3.125.500 pesetas.

Telar número 5. De idénticas características al número 1, pero con número de fabricación de la casa 5.836. Equipado con máquina «Jacquard», de la casa «Fintessile», de Bérgamo (Italia), de 1.344 ganchos, modelo E.C. 134, cuatro cabezales eléctricos, de la casa «Roc Electrotex», con su correspondiente montura, y con todos los accesorios y elementos ya descritos en el telar número 1, para su buen funcionamiento: 3.125.500 pesetas.

Telar número 6. De idénticas características al número 1, pero con número de fabricación 5.837. Equipado con máquina «Jacquard», de la casa «Fintessile», de Bérgamo (Italia), de 1.344 ganchos, modelo E.C. 134, cuatro cabezales eléctricos, de la casa «Roc Electrotex», y con todos los accesorios y elementos ya descritos en el telar número 1: 3.125.500 pesetas.

Los seis telares descritos, con sus correspondientes máquinas «Jacquard», forman un grupo o conjunto de seis unidades, equipados con una estructura metálica y bastidores de la casa «Tramega», de Gandía.

Telar número 11. Construido por la casa «Grégori Hermanos, Sociedad Anónima», número de fabricación 5.951 de la casa, tipo sin lanzadera, modelo G.P., de 280 centímetros de ancho útil, de tejido de hasta 280 centímetros. Equipado con máquina «Jacquard» doble, de la casa «Fintessile», de las siguientes características: Con doble alza, paso abierto y oblicuo, con papel sin fin, de 2 x 1.344 ganchos. El telar está acoplado con cuatro cabezales prealimentadores de trama, de la casa «Roc Electrotex», y su correspondiente estructura metálica, de la casa «Ferrero y Tortosa», de Onteniente: 5.025.750 pesetas.

Telar número 12. De idénticas características al número 11, pero con el número de fabricación 5.952 de la casa, sólo variando el presentador de trama que es electrónico. Con su correspondiente máquina «Jacquard» doble, de la casa «Fintessile», de 2 x 1.344 ganchos. Con cuatro cabezales, de la casa «Roc Electrotex»: 5.025.750 pesetas.

Telar número 7. De idénticas características al número 11, pero con número de fabricación 5.950 de la casa. Con presentador electrónico, con su correspondiente máquina «Jacquard» doble, de la casa «Fintessile», de 2 x 1.344 ganchos. Con cuatro cabezales, de la casa «Roc Electrotex»: 5.025.750 pesetas.

Telar número 8. De idénticas características al número 11, pero equipado con máquina «Fintessile», modelo E.C. 268, agujas monobloc y accionado por cordón en vez de cadena. Con cuatro cabezales, de la casa «Roc Electrotex»: 5.025.750 pesetas.

Telar número 9. De idénticas características al número 11, con número de fabricación 5.947 de la casa, pero variando la máquina «Jacquard», que es de modelo E.C. 134, de la casa «Fintessile», de 1.344 ganchos. Con cuatro cabezales, de la casa «Roc Electrotex», con su correspondiente montura: 3.515.000 pesetas.

Telar número 10. De idénticas características al anterior, pero con presentador de trama electrónico. Con número de fabricación 5.948. Lleva, por tanto, la máquina «Jacquard», modelo E.C. 134, de la casa «Fintessile», de 134 ganchos, cuatro cabezales, de la casa «Roc Electrotex»: 3.515.000 pesetas.

Los seis últimos telares descritos forman un conjunto, equipado con una estructura metálica y bastidores de la casa «Ferrero y Tortosa», de Onteniente, para soporte de sus correspondientes máquinas «Jacquard».

Continua de hilar, sin estiraje. Marca «Galán», número 242 de fabricación, modelo CH-SE-72-77, para la hilatura de carda, de 100 husos, a un solo lado. Con aros de oreja autolubricados, de 200 milímetros. De 250 milímetros entre husos. Equipada con su correspondiente motor de 40 KW, de velocidad variable, a 1.400 r.p.m., a 300 V, cuadro electrónico, de la casa «Samoviv», número 15.283. Equipada, asimismo, con 8.700 tubos de plásticos para la alimentación directa a los telares automáticos, y con un transformador de corriente de 220/380 V para alimentar la máquina de 100 KVA, de la casa «IMEF», con número de fabricación C.06121: 18.165.500 pesetas.

Total tercer lote: 64.051.500 pesetas.

Importe total de los tres lotes: 85.256.040 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cáncer, número 36, en Valencia, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1987, a las once horas de la mañana, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de febrero de 1987, a las once horas de la mañana, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 2 de marzo de 1987, a las once horas de la mañana.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad, en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Bocarrente (Valencia), avenida San Blas, número 18, donde podrán ser examinados por los interesados:—

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 16 de octubre de 1986.—La Magistrado de Trabajo, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.—El Secretario, José Luis Ramos López.—17.908-E (78702).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/86 se siguen en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leonardo Velasco Jurado contra don Manuel de la Fuente Carneiro y doña Milagros García de la Concha, vecinos de Cádiz, en Sagasta, números 55-57, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 25 de noviembre próximo, a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 19 de diciembre a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 22 de enero de 1987, a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: Casa números 55 y 57, de la calle General Queipo de Llano, de Cádiz, en la que tiene su entrada y una sola puerta. Consta de cuatro plantas y la superficie del solar es de 506 metros, de los que están edificados 450 en cada una de las tres plantas primeras, siendo la de la cuarta de 80 metros. Inscrita al tomo 1.088, libro 287, folio 84, finca 2.665, doce. Valorada en 5.841.575 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 8 de octubre de 1986.—El Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—16.856-C (78711).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 30/1985-B, promovidos por don Juan Dalmau Rafel en representación de doña Asunción Ruiz López, respecto de la fallecida doña Juana López Gregori, en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público el fallecimiento sin testar de doña Juana López Gregori; cuya herencia es reclamada por las personas siguientes y en la siguiente proporción:

1. A sus tres hermanos supervivientes doña Purificación, don Daniel y doña Pilar López Gregori, una séptima parte de la herencia a cada uno de ellos, en total, pues, tres séptimas partes

2. A sus sobrinos, hijos de hermanos premuertos, se repartirán las cuatro séptimas partes restantes por estirpes, y en la siguiente forma:

a) Una séptima parte, entre don Manuel, doña Asunción y doña Amparo Ruiz López, hijos de Asunción López Gregori. (corresponde 1/21 parte a cada uno).

b) Otra séptima parte entre los dos hijos y tres nietos de don Arturo López Gregori, éstos últimos por derecho de representación de su madre, doña Celsa Desamparados López Borrás, dividiéndose esta séptima parte, en tres partes, de las cuales una corresponderá a doña María Luisa López Borrás (1/21 del total), otra a doña Ignacia Angeles López Borrás (1/21 del total) y la tercera que se subdivide en otras tres partes, una a doña María Amparo Medina López (1/63 del total), otra a doña María Teresa Medina López (1/63 del total), y otra a don Antonio Medina López (1/63 del total).

c) Otra séptima parte corresponde a la única hija de doña Rosario López Gregori, a saber, doña Rosario Saura López, sobrina de la causante.

d) Y la restante séptima parte a repartir entre los hijos de la hermana premuerta, doña Amparo o Desamparados López Gregori, que son doña Consuelo, doña Amparo, doña Juana, doña María Esperanza, doña María Enriqueta y don Enrique Salvador Más López, correspondiendo, pues, a cada uno de estos la 1/42 parte del caudal relicto; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a contar de la última publicación que se ordene en los periódicos de la provincia.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—16.822-C (78652).

★

Don Eloy Mendana Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 103/1982-T (C), promovidos por Carlos Maqua Llopis, contra Emilio Rubio Prats, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 19 de diciembre de 1986, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1987, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 20 de febrero de 1987 y hora de las once treinta todas ellas; previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o el de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Local comercial en P. B., ubicado en una calle poco comercial, en la barriada de San Andrés, calle Doctor Sampons, número 42, y Colonia, 35-37. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.558, libro 251, Sección Segunda, folio 93, finca número 20.371, antes 56.400, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendana Prieto.—El Secretario judicial.—16.423-C (76558).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 742/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Joaquin, y en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Infiba, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Entidad número 3. Vivienda planta primera, puerta 2 del edificio sito en Gavá, calle Cadaqués y Tallinares, sin número. Superficie 91 metros cuadrados. Coeficiente 3,40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 452, libro 193, folio 80, finca 17.979. Valorada en 3.822.000 pesetas.

Entidad número 15. Vivienda planta segunda, puerta 5 del mismo edificio. Superficie 87,75 metros cuadrados. Coeficiente 3,10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 452, libro 193, folio 104, finca 18.003. Valorada en 3.773.250 pesetas.

Entidad número 17. Vivienda planta segunda, puerta 7. Superficie 87,75, coeficiente 3,10. Inscrita en el mismo Registro al tomo 452, libro 193, folio 108, finca 18.007. Valorada en 3.773.250 pesetas.

Entidad número 18. Vivienda planta segunda, puerta 8. Superficie 87,75 metros cuadrados. Coeficiente 3,10. Inscrita en el mismo Registro, tomo 452, libro 193, folio 110, finca 18.009. Valorada en 3.773.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de valoración pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1986. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.019-C (80018).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 739/1986-3.ª, instados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Propon, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta, el día 1 de diciembre de 1986, a las once quince horas; en su caso, para la segunda, el día 5 de enero de 1987, a las once quince horas, y para la tercera, el día 30 de enero 1987, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente de notificación en forma, para el caso de que el demandado se encuentre en ignorado paradero o domicilio desconocido.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.-Entidad número 6 de la casa sin número de la calle de Juan Guell, números 16, 18 y 20 de la calle Ladrilleros de Barcelona. Es la vivienda entresuelo, puerta primera. Tiene una superficie útil de 75,01 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de Ladrilleros; al este, con calle Jacquart; al oeste, con entidad número 9; al norte, con patio de luces y con entidad número 7; por debajo, con entidad número 2 y rampa acceso sótanos, y por arriba, con entidad número 10. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y tres habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41, sección Sants 4, folio 77, finca número 2.046, inscripción segunda.

Valor tasación: 4.600.000 pesetas.

Segundo lote.-Entidad número 7 de la casa sin número de la calle de Juan Guell, números 16, 18 y 20 de la calle de Ladrilleros de Barcelona. Es la vivienda entresuelo, puerta segunda y consta de comedor, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y tres habitaciones. Tiene una superficie útil de 75,42 metros cuadrados. Linda al sur, con rellano escalera y con entidad número 6; al este, con calle Jacquart; al oeste, con patio de luces; al norte, con sucesores de A. Trullás, ascensor y entidad número 8; por debajo, con la entidad número 5, rampa de acceso al sótano y vestíbulo escalera, y por arriba, con entidad número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41, sección Sants 4, folio 80, finca número 2.047, inscripción segunda.

Valor tasación: 4.860.000 pesetas.

Tercer lote.-Entidad número 15 de la casa sin número de la calle Juan Guell, 16, 18 y 20 de la calle de Ladrilleros de Barcelona. Es la vivienda planta segunda, puerta segunda, y consta de comedor, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y tres habitaciones. Tiene una superficie útil de 76,38 metros cuadrados. Linda: Al sur, con rellano escalera y entidad número 14; al este, con calle Jacquart; al oeste, con patio de luces, hueco ascensor y entidad número 16; al norte, con sucesores de don Agustín Trullás; por debajo, con la entidad número 11, y por arriba, con la entidad número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41, sección Sants 4, folio 104, finca 2.055, inscripción segunda.

Valor tasación: 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.-Entidad número 23 de la casa sin número de la calle Juan Guell, 16, 18 y 20 de la calle Ladrilleros de Barcelona. Es la vivienda planta cuarta, puerta segunda, y consta de comedor, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y tres habitaciones. Tiene una superficie útil de 76,38 metros cuadrados. Linda: Al sur, con rellano escalera y entidad número 22; al este, con calle Jacquart; al oeste, con patio de luces, hueco de ascensor, y entidad número 24; al norte, con sucesores de don Agustín Trullás; por debajo, con la entidad número 19, y por arriba, con la entidad número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41, sección Sants 4, folio 128, finca 2.063, inscripción segunda.

Valor tasación: 5.000.000 de pesetas.

Quinto lote.-Entidad número 24 de la casa sin número de la calle Juan Guell, 16, 18 y 20 de la calle Ladrilleros de Barcelona. Es la vivienda planta cuarta, puerta tercera, y consta de comedor, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y tres

habitaciones. Tiene una superficie útil de 84,83 metros cuadrados. Linda: Al sur, con rellano escalera y entidad número 25; al este, con patio de luces, hueco de ascensor y entidad número 23; al oeste, con calle Juan Guell; al norte, con sucesores de don Agustín Trullás; por debajo, con la entidad número 20, y por arriba, con la entidad número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41, sección Sants 4, folio 131, finca 2.064, inscripción segunda.

Valor tasación: 5.460.000 pesetas.

Sexto lote.-Entidad número 25 de la casa sin número de la calle Juan Guell, 16, 18 y 20 de la calle Ladrilleros de Barcelona. Es la vivienda planta cuarta, puerta cuarta, y consta de comedor, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y tres habitaciones. Tiene una superficie útil de 83,10 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de Ladrilleros; al este, con patio de luces y entidad número 22; al oeste, con calle Juan Guell; al norte, con rellano escalera y entidad número 24; por debajo, entidad número 21, y por arriba, con la entidad número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41, sección Sants 4, folio 134, finca 2.065, inscripción segunda.

Valor tasación: 5.360.000 pesetas.

Séptimo lote.-Entidad número 30 de la casa sin número de la calle Juan Guell, 16, 18 y 20 de la calle Ladrilleros de Barcelona. Es la vivienda planta sexta, puerta primera, y consta de comedor, cocina, un cuarto de baño, lavadero y tres habitaciones. Tiene una superficie útil de 74,08 metros cuadrados. Linda: Al sur, calle Ladrilleros; al este, calle Jacquart; al oeste, con patio de luces y entidad número 33; al norte, con patio de luces y entidad número 31; por debajo, con la entidad número 26, y por arriba, con la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41, sección Sants 4, folio 149, finca 2.070, inscripción segunda.

Valor tasación: 4.720.000 pesetas.

Octavo lote.-Entidad número 31.-De la casa sin número de la calle Juan Guell, 16, 18 y 20 de la calle Ladrilleros de Barcelona. Es la vivienda planta sexta, puerta segunda, y consta de comedor, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y tres habitaciones. Tiene una superficie útil de 76,38 metros cuadrados. Linda: Al sur, con rellano escalera y entidad número 30; al este, con calle Jacquart; al oeste, con patio de luces, hueco de ascensor y entidad número 32; al norte, con sucesores de don Agustín Trullás; por debajo, con la entidad número 27, y por arriba, con la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41, sección Sants 4, folio 152, finca 2.071, inscripción segunda.

Valor tasación: 5.000.000 de pesetas.

Noveno lote.-Entidad número 32 de la casa sin número de la calle Juan Guell, 16, 18 y 20 de la calle Ladrilleros de Barcelona. Es la vivienda planta sexta, puerta tercera, y consta de comedor, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y tres habitaciones. Tiene una superficie útil de 84,83 metros cuadrados. Linda: Al sur, con rellano escalera y entidad número 33; al este, con patio de luces, hueco ascensor y entidad número 31; al oeste, con calle Juan Guell; al norte, con sucesores de don Agustín Trullás; por debajo, con la entidad número 28, y por arriba, con la entidad número 34 y con la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41, sección Sants 4, folio 155, finca 2.072, inscripción segunda.

Valor tasación: 5.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.324-A (78704).

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, en funciones, de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 565/1986-H, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu y dirigido contra Francisco y Juan Llobet Cánovas, en reclamación de la suma de 5.060.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de enero de 1987; para la segunda, el día 23 de febrero, y para la tercera, el día 23 de marzo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Urbana.—Casa señalada con el número 7 de la calle del Obispo Sevilla, de Calella. Superficie: 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 226 del archivo, libro 25 de Calella, folio 235, finca número 2.291, inscripción cuarta. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Mediante el presente se notifica el señalamiento a los deudores a los efectos de la regla séptima del artículo 131 mencionado.

Barcelona, 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—16.771-C (78370).

★

Doña Maria Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 854/84-Sección 2.ª seguido a instancia de «Baher, Sociedad Anónima», contra don Vicente Giner García y cuatro más, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, el día 17 de diciembre próximo a las once treinta horas de su mañana.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca número 17.767, de la calle Evora, número 20, manzana, 18, de la localidad de Jerez de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.023, folio 1, libro 138, finca número 17.767, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, Maria Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—16.824-C (78653).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 891/1985, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Picornell Soler y don Antonio Capel Martínez, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que

se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 2.625.000 pesetas, en cuanto al lote primero, finca registral número 9.106, y de 4.650.000 pesetas, en cuanto al lote segundo, finca registral número 12.119, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha segunda subasta, se celebrará en tercera subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 13 de enero próximo y a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Lote primero:

Puerta número 13 de la cuarta planta alta o sexta.—Vivienda designada como 4.º B, que se encuentra a mano derecha del rellano subiendo la escalera del edificio «Quimet», situado en Figueras, calle Huertas, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.010, libro 186 de Figueras, folio 194, finca número 9.106.

Lote segundo:

Una nave industrial y terreno adjunto, sita en el término municipal de Figueras, territorio San Pablo de la Calzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.242, libro 223 de Rosas, folio 120, finca número 12.119.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.813-3 (80028).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario 1.307/1985-A del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Enrique Giménez

Mañanet y Pilar Sayol Solé, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Juez señor Ferrer Barriendos, accidental.

Barcelona, 20 de octubre de 1986.

Dada cuenta, habiéndose observado que en los edictos librados con fecha 8 de septiembre último, y que tenía por objeto la publicación de tercera subasta para el próximo día 26 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en el cual se había omitido la dirección de las fincas objeto de subasta, y a tal efecto librense edictos aclaratorios, haciendo constar que se encuentran en esta ciudad, con frente a la calle Génova, 19; los cuales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, despacho que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma el señor Juez, doy fe.»

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.814-3 (80029).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237 de 1985 se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuña, en representación de la Caja de Ahorros de Cáceres, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Tesamave, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de La Habana, número 73, sobre reclamación de 983.000.000 de pesetas, correspondientes a principal, intereses y calculados para costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar de nuevo a tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que después se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo de 1987, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del valor de cada uno de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se hace constar a continuación de la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 132 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1.ª Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano), señalada con el número 2 del plano parcelario, al lugar conocido por «Carros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 82.390 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela número 3; por el sur, carretera de Pinto

a San Martín de la Vega, y por el oeste, finca «Gózquez de Arriba». Se halla hipotecada por la cantidad de 185.000.000 de pesetas. Finca registral número 6.742.

2.ª Finca registral número 6.748. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano), señalada con el número 8 del plano parcelario, al lugar conocido por «Carros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 72.130 metros cuadrados; que linda: Por el norte, con la parcela 12; por el sur, finca matriz de donde se segrega y, en parte, con la parcela 9; por el este, parcelas 9 y 10, y por el oeste, finca matriz de donde se segrega. Se halla hipotecada por la cantidad total de 142.000.000 de pesetas.

3.ª Finca registral número 6.749. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano), señalada con el número 9 del plano parcelario, al lugar conocido por «Carros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 43.380 metros cuadrados; que linda: Por el norte y oeste, parcela 8; por el sur, finca matriz de donde se segrega, y por el este, parcela número 10. Se halla hipotecada por la cantidad total de 84.000.000 de pesetas.

4.ª Finca registral número 6.750. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano), señalada con el número 10 del plano parcelario, al lugar conocido por «Carros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 58.050 metros cuadrados; que linda: Por el norte, parcela 15; por el sur, parcela 11; por el este, camino de la Cañada, y por el oeste, parcelas 8 y 9. Se halla hipotecada por la cantidad total de 127.000.000 de pesetas.

5.ª Finca registral número 6.751. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano), señalada con el número 11 del plano parcelario, al lugar conocido por «Carros y Espartinas», en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 42.240 metros cuadrados; que linda: Por el norte, parcela 10; por el sur, parcela 5; por el este, camino de la Cañada, y por el oeste, finca matriz de donde se segrega. Se halla hipotecada por la cantidad total de 96.000.000 de pesetas.

6.ª Finca registral número 6.752. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano), señalada con el número 12 del plano parcelario, en el lugar conocido por «Carros y Espartinas», en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 50.010 metros cuadrados; que linda: Por el norte, en parte, con la parcela 13 y con finca matriz de donde se segrega; por el sur, parcela 8; por el este, parcela 15, y por el oeste, finca «Gózquez de Arriba». Se halla hipotecada por la cantidad total de 83.000.000 de pesetas.

7.ª Finca registral número 6.754. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano), señalada con el número 13 del plano parcelario, al lugar conocido por «Carros y Espartinas»; en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 46.850 metros cuadrados; que linda: Por el norte y oeste, con finca «Gózquez de Arriba»; por el sur, la parcela 12 y finca matriz de donde se segrega, y por el este, parcela 14. Se halla hipotecada por la cantidad de 78.000.000 de pesetas.

8.ª Finca registral número 6.754. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco urbano), señalada con el número 14 del plano parcelario, al lugar conocido por «Carros y Espartinas», en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una cabida de 37.940 metros cuadrados; que linda: Por el norte, finca de «Gózquez de Arriba»; por el sur, parcela 15; por el este, camino de la Cañada, y por el oeste, parcela 13. Se halla hipotecada por la cantidad total de 68.000.000 de pesetas.

9.ª Finca registral número 6.755. Rústica (actualmente sita en el ensanche del casco

urbano), señalada con el número 15 del plano parcelario, al lugar conocido por «Carros y Espartinas», en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); con una superficie de 64.290 metros cuadrados; que linda: Por el norte, parcela 14; por el sur, parcela 12 y, en parte, con finca matriz de donde se segrega. Se halla hipotecada por la cantidad total de 120.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—Ante mí, el Secretario.—6.661-3 (78726).

CARTAGENA

Edicto

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 555/1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Joaquín García Bécker, mayor de edad, casado, vecino de Los Dolores, Cartagena, calle Abenarabi, 6 y contra su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Consuelo Anierte Vidal, en reclamación de la cantidad de 15.000.000 de pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados, propiedad de los deudores a saber:

Piso 2.º derecha del edificio C, de la calle Juan Fernández, de esta ciudad, es de tipo C, con una superficie construida de 135 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de los cónyuges don Joaquín García Bécker y doña Consuelo Anierte Vidal.

Inscrita al tomo 561, folio 160, finca número 48, sección 3.ª, Registro de la Propiedad de Cartagena.

Tasada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Solar situado en la diputación del Plan, con una superficie de 634 metros 40 centímetros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido un edificio de planta baja y una pequeña parte en alto, sin número de policía, en la calle Purísima del barrio de Los Dolores; la planta baja se destina a almacén, con una superficie edificada de 473 metros 33 decímetros cuadrados, y en la planta alta se ubica una vivienda de 125 metros 38 decímetros cuadrados de superficie edificada. Inscrita a favor de los cónyuges don Joaquín García Bécker y doña Consuelo Anierte Vidal, en cuanto a la mitad pro indiviso.

Inscrita al tomo 672, folio 110, finca número 31.310, sección tercera.

Tasada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Terreno situado en el paraje de Los Gabatos, diputación del Plan de este término, de cabida 1.206 metros cuadrados, conteniendo varios árboles, casa principal, de planta baja y piso. Inscrita a favor de don Joaquín García Bécker.

Inscrita al tomo 12, folio 230, finca 613, sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Tasada en la suma de 11.500.000 pesetas.

Todo ello en su totalidad asciende a la suma de 20.300.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar, la primera el día 1 de diciembre de 1986, a las doce horas, por el tipo de tasación; la segunda el día 15 de enero de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajada en un 25 por 100, y la tercera el día 17 de febrero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado el efecto, el 20 por 100 el tipo por el que sale a subasta, por lo menos, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas y en la tercera, en su caso, de celebrarse, consistirá en

20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y siguiéndose en todo lo dispuesto con anterioridad.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21, 3.ª planta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda y la tercera sin sujeción a tipo. Los títulos de propiedad no existen, debiéndose conformar los licitadores con los existentes en autos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan, en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dado en Cartagena a 13 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinalder.—El Secretario.—5 035-D (80021).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 317/1985, seguidos a instancia del Banco Exterior de España contra «Sierra Nevada, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 16 de diciembre de 1986 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 16 de enero de 1987 a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 16 de febrero de 1987 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de la llamada «Dehesa de Los Teatinos», pago del mismo nombre, en término municipal de Dúrcal, partido judicial de Orjiva, tierras de labor y pastos con una superficie de 2.600 hectáreas, aproximadamente. Linda: Norte, cumbre y aguas vertientes que dividen la dehesa de Dilar; sur, tierras del lugar de Nieguelas que divide la cumbre de aguas vertientes; este, tierras del término de Lanjarón, cumbre y aguas vertientes, y oeste, tierras del lugar de Dúrcal y haza de don Manuel de Molina. Finca 1.763. Tasada en 91.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.809-C (78641).

GUADIX

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guadix y su partido (Granada).

Hago saber: Por medio de la presente se notifica y requiere al condenado Borsy Janos Mathyas, súbdito húngaro, con pasaporte número MA-085807, con domicilio en calle Sinay de Debrecen (Hungría), al pago de la multa impuesta de 20.000 pesetas o diez días de arresto sustitutorio caso de impago, privación del permiso de conducir por dos meses y represión privada, por haberse así acordado en sentencia firme de 4 de marzo de 1986, dimanante de las presentes diligencias preparatorias número 13/1985, ejecutorias número 13/1986, por delito de imprudencia, previniéndole que caso de no cumplir dicha pena y comparecer podrá ser declarado rebelde.

Guadix (Granada), 20 de octubre de 1986.—El Juez en funciones, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—17.902-E (78696).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.405/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en representación de don Vicente Santana Jerez, contra don Sebastián Cabrera García, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado referido:

Bienes inmuebles

1. Rústica.—Trozo de terreno de Aguas de Bueyes, del término municipal de La Antigua, al sitio conocido por Hoya del Pozo; de una superficie de 3 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al folio 35 del tomo 188, libro 21 de La Antigua, finca número 2.147, inscripción 1.ª Su valor: 45.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno en Agua de Bueyes, del término municipal de La Antigua, al sitio conocido por Hoya del Pozo; con una superficie de 8 áreas y 67 centiáreas. Inscrita al folio 33 del tomo 188, libro 21 de La Antigua. Finca número 2.146. Inscrición 1.ª Su valor: 108.375 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra al poniente de la Cerca del Molino de Viento, que está entre los valles de La Antigua, término municipal de La Antigua, con una superficie de 4 hectáreas 56 áreas 50 centiáreas y 3.746 centímetros cuadra-

dos. Inscrita al folio 218, del tomo 122, libro 16 de La Antigua; finca número 1.219, inscripción 5.ª Su valor: 6.210.875 pesetas.

4. Urbana.—Un trozo de terreno erial, hoy solar, donde llaman Las Atalayas, término de Puerto del Rosario; con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 89 del tomo 158, libro 19 de La Antigua, finca número 2.081, inscripción 2.ª Su valor: 900.000 pesetas.

Bienes muebles

5. Un tresillo de skay, compuesto por un sillón grande y dos pequeños. Una mesa para televisor de madera y cristal. Una mesa de centro, pequeña, de mármol. Su valor: 30.190 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.195.250 pesetas para los bienes inmuebles, y de 30.190 pesetas, para los bienes muebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1987, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.903-D (2336).

LUGO

Edicto

Don José Posse Carballido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 447 de 1983 se sustancia autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Quiñoa Murado, contra don Luis Fernández Abelleira y doña Inés García Pereira, con domicilio en la carretera de Saamasas a Hombreiro, sin número, Lugo, sobre reclamación de la cantidad de 2.000.000 de pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 25 de noviembre próximo, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de enero del próximo año, con la rebaja del 25 por 100, sin que se

admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 31 de enero del próximo año, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento al efecto destinado.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca denominada «Laxe y Chousa de Laxe», rústica de 6.996 metros cuadrados de superficie y que linda: Norte, con don Manuel López Castro; sur, don José Rodríguez; este, don Luis Vilar, y oeste, carretera de Saamasas a Hombreiro, Lugo.

Valorada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

2. Edificación sita en la finca anterior, compuesta de planta baja y alta, con unas dimensiones de 9 por 13 metros, lo que resulta una superficie de 117 metros cuadrados por planta.

Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Lugo a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Posse Carballido.—La Secretaria judicial.—6.852-10 (80039).

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 873/1985, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo y hora de las once, y su tipo será de 7.213.000, que es el fijado a tal fin por los interesados en la escritura de hipoteca.

Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará segunda subasta, el día 8 de enero siguiente, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera, y si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero siguiente, todas ellas a la misma hora y lugar indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los indicados tipos de la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Urbana. 4. Piso 1.º, letra A, situado en la 3.ª planta en orden de construcción, con acceso por el portal número 5, de la calle de San Venancio, del edificio en Canillejas (Madrid), con fachada a la calle San Venancio, señalado con los números 5 y 7. Ocupa una superficie habitable aproximada de 66 metros cuadrados.

Es la finca número 26.902 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid. Inscrita a nombre de don Miguel de los Santos Pulido y su esposa, doña María Yolanda Serrano Raimundo.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—16.853-C (78708).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.131/1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco López Romano y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana.

Segunda, el día 25 de noviembre, y tercera, el 23 de diciembre de 1986.

Tipos: En cuanto a la segunda, 4.125.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Chalé 778 «Riofrio», en el conjunto residencial «Los Angeles de San Rafael», término de El Espinar (Segovia), de una sola planta, compuesto de porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño completos, cuatro dormitorios y garaje adosado, construido sobre parcela de 1.840 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.119, libro 81, finca 8.485, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.854-C (78709).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 254, de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Promotora Española, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio de 1.200.000 pesetas, para lo que se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla,

número 1, de Madrid, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo mencionado, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Talamanca del Jarama (Madrid). Avenida del Rosario, sin número, bloque 5.

Número 67. Piso 2.º, letra D, del bloque señalado con el número 5. Tiene una superficie útil de 87,11 metros cuadrados y construida de 112,79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, hueco de escalera y piso 2.º, letra A; izquierda entrando y fondo, zona verde, y por la derecha, piso 2.º, letra C y cubierta del tejado. Anejo el cuarto trastero señalado con el número 12, situado en la planta semisótano, con una superficie de 3,99 metros cuadrados. Cuota del 0,767 y 8,478 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 790, libro 14, folio 40, finca número 1.176.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Doy fe.—16.855-C (78710).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 948/1985 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Federico José Olivares de Santiago, contra «Cobarro y Horticola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

En término de Murcia, partido de Puente Tocinos

Un trozo de tierra, riego moreral, de 56.277 metros cuadrados, iguales a 5 hectáreas 62 áreas 77 centiáreas, todos cercados de pared, salvo 3.328 metros cuadrados que quedan fuera del muro de su lindero oeste, y que linda: Norte, una línea recta con una landrona o azarbeta de aguas muertas; al este, en otra línea recta, con el carril de los Canos, brazal regador y en parte es corredor por medio; sur, con parcela segregada de 1.832 metros cuadrados y camino viejo de Orihuela, por el que tiene entrada la total finca a través de una franja de terreno de la misma, que parte de dicho camino, salvando la acequia de Aljada, limitando al este, con finca de «Hortícola del

Guadaleñín, Sociedad Anónima», y parcela segregada, y la oeste, con las casas de Juan Belando, que también constituyen el lindero sur de la finca de que se trata; al este, con las dichas casas del señor Belando, finca de José Cano Melgarejo y el carril de la Portá o de la Portada. Dentro del destinado terreno existe un complejo industrial destinado a fábrica de conservas, el cual queda configurado de acuerdo con las siguientes características: Una zona de penetración de dos vías para camiones y turismos, otra para bicicletas y carros, y en el centro otra vía para peatones, con una garita de control de entrada y salida que dará acceso a una amplia zona de maniobra con aparcamiento de automóviles a un lado y de motocicletas y bicicletas al otro. En la zona central de la finca existe un edificio propio de la fábrica con arreglo a la siguiente disposición: En el centro de la entrada principal, recepción, control y conserjería, partiendo una escalera hacia las plantas superiores, donde están situadas en la primera las oficinas y en la segunda las cocinas y el comedor de empleados. Rodeando el vestíbulo se encuentra el obrador de la fábrica, zona de preparación y elaboración de conservas. El obrador de la fábrica está situado en planta baja con una fachada principal de 80 metros para recepción de la fruta, que garantiza la rápida absorción del tonelaje previsto. A la derecha del obrador existen cámaras frigoríficas y tras el obrador los almacenes de productos acabados, en forma tal que el transporte de estos al almacén vendrá dado automáticamente por las propias líneas de fabricación. En la parte izquierda del obrador se sitúa la fábrica de envases con su correspondiente almacén de hojalata, a continuación el taller auxiliar de la fábrica y después el almacén de azúcar, laboratorio auxiliar, almacén de productos químicos y servicios. La planta primera de las naves laterales del obrador se destina a almacenamiento de envases vacíos. En la planta primera se ha construido una nave que cruza la factoría uniendo las dos anteriores, que se destina a almacén de envases de cartón y auxiliares, que suministra directamente al almacén productos terminados. Existen además otros edificios destinados a instalaciones auxiliares. El almacén general tiene una superficie de 19.000 metros cuadrados, con una superficie útil de 15.200 metros cuadrados, que permitirá el apilado de unos 3.000.000 de cajas de veinticuatro botes de medio kilogramo. El almacén de azúcar tiene una superficie de 750 metros cuadrados y los almacenes de envases vacíos, situados en la planta primera, tienen una superficie de 3.500 metros cuadrados, y el almacén de envases plegados de cartón y metal, y de empaquetado, tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. En resumen la superficie de esta fábrica es de 34.000 metros cuadrados en planta baja, 7.275 metros cuadrados en la planta primera y 1.025 metros cuadrados en la planta segunda, por que la superficie total es de 42.300 metros cuadrados. Las características constructivas de este edificio son cimentación de zanjás, mampostería hormigonada en zapatas, pilotajes de madera y emparillado de hierro. Los muros de la fábrica de ladrillo hueco doble. El resto de la fábrica se ha proyectado con una serie de naves de 20 y 25 metros de luz, adosadas a base de pilares de hormigón armado, jácenas y cercos de perfiles laminados, con cubierta de placas de fibrocemento y translúcidas de plástico para la iluminación de las naves; terraza a la catalana en algunos lugares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia a los folios 144 y 146 vuelto, libro 38 de la Sección sexta, finca 2.931, inscripciones primera y segunda.

La finca sale a subasta con cuanto ha sido objeto de la hipoteca por la que se procede, y que se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Fue valorada a efectos de subasta en 1.090.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1,

quinto derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 26 de enero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto 163.500.000 pesetas, como mínimo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor se reservarán en depósito las consignaciones de aquellos licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo del remate, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.815-C (78648).

★

El Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: A los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado se tramita con el número 1.073 de 1986, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eugenio Martín Valerio, hijo de Cecilio y Rafaela, nacido en Vic (Barcelona), el 23 de febrero de 1904 y desaparecido el 11 de septiembre de 1936.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.811-C (78643).

1.ª 30-10-1986

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 926 de 1984, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra otros y «Expovinos 2.000, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final y por término de veinte días.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarto, el día 13 de enero de 1987 próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de marzo siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujetas a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Parcela de terreno en Calahonda, Mijas (Málaga), calificada como urbana por el POG, con una superficie de 2.712 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 13.560.000 pesetas.

Parcela de terreno en Calahonda y colindante con la anterior, con una superficie de 19.567,57 metros cuadrados. Valorada en 97.837.850 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—16.813-C (78646).

ORENSE

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 112 de 1982, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina, Fernández, contra don Alfredo Sousa González, vecino de Orense, avenida Portugal, 166, sobre reclamación de cantidad 4.131.749 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 2 de diciembre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

El derecho de traspaso del local sito en la calle Villar, número 9, bajo, en el que existe un comercio dedicado a venta de tejidos denominados «Tejidos Josman». Valorados pericialmente en 3.200.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la calle Doctor Marañón, número 5, bajo y sótano, dedicado a venta de tejidos, denominado «Comercial Europa». Valorado pericialmente en la suma de 3.700.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la avenida Portugal, número 166, bajo, y prolongación con solar dedicado a taller de confección y almacén. Valorado pericialmente en 3.000.000 pesetas.

Dado en Orense a 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—16.812-C (78645).

PALMA DE MALLORCA*Edicto*

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma.

Asunto: Ejecutivo número 1.675/1983; Procurador señor Barceló Perelló.

Actora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (de pobre).

Demandados: Don Guillermo Riera Bauza y otros.

Objeto: Subasta pública de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 9 de diciembre de 1986, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de enero de 1987, a las doce horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1987, a las doce horas; todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el producto de la subasta. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, que se depositarán en Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el término de esta ciudad, consistente en casa de planta baja, con jardín, señalada con el número 59 de la calle de Contestí. Mide 180 metros cuadrados, aproximadamente; lindante: Por frente u oeste, con dicha calle de Contestí; por la derecha, entrando o sur, con finca de Tomás Ferrá; por la izquierda o norte, con la de Pedro Sampol, y por fondo, con la de Vicente Ros.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Fernando Pou.—8.301-A (78386).

SABADELL*Edicto*

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 384/1984, a instancia de «Banco de

Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especial hipotecada por doña Natividad Ortega Avileo, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 28 de enero de 1987 a las doce treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que podrán hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Lote único. Pieza de tierra, parte de pan llevar y parte de bosque, de extensión 56 jornales y nueve porcas, equivalentes a 22 hectáreas 11 áreas 68 centiáreas; situada en término de Vallbona de las Monjas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.644, libro 37, folio 146, finca 450. Valorado en 5.342.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—16.829-C (78655).

SEGOVIA*Edicto*

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Segovia, representada por el Procurador señor Orejana, contra don Angel Mata Fernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica, sita en la zona concentrada de Fresno de la Fuente, señalada con el número 27 del polígono 6, al sitio del Campillo, de secano, con una extensión superficial de 2 hectáreas 67 áreas 10 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, con carretera de Grajera; sur, con cacería; este, con la finca número 28, propiedad de Epifanio García Sanz, y oeste, con la finca número 26, que pertenece a Angel Gómez Yagüe, hoy a Angel Mata Fernández. Dentro del perímetro de la descrita finca existe construido, ya escriturado, lo siguiente: 1) Una nave de una sola planta, totalmente diáfana, destinada a encerradero de ganado, con dos puertas principales de entrada y otras siete accesorias, ocupando una superficie de 803 metros 25 decímetros cuadrados. 2) Un porche cubierto, paralelo a la nave anterior, formando un solo cuerpo con la misma, que mide 382 metros 50 decímetros

cuadrados. 3) Una pequeña nave, de una sola planta, destinada a granero, adosada a uno de los laterales de la antes indicada nave; tiene dos puertas de entrada, una principal y otra accesorias, comunicándose ésta con la referida nave. Ocupa una extensión superficial de 29 metros 37 decímetros cuadrados. 4) Un pequeño edificio, destinado a vivienda, de una sola planta, que se halla distribuida en cocina-comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo, ocupando una superficie de 45 metros 62 decímetros cuadrados. Este edificio se encuentra junto a la antes referida nave destinada a granero. 5) Y otro edificio, de una sola planta, destinado a gallinero, que mide 33 metros 86 decímetros cuadrados; se encuentra casi pegado a la vivienda anterior, pero sin estar adosada a la misma. Todas las edificaciones forman un solo conjunto, unidas entre sí por medio de un patio que mide 1.147 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca, no ocupada por las edificaciones y el patio, se destina a zona de expansión del conjunto de la finca. Inscrita en el tomo 1.695, libro 21, del Ayuntamiento de Fresno de la Fuente, folio 1, vuelto, finca número 2.517.

Fecha y condiciones de la primera subasta.—Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día 22 de enero próximo, a las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándose en este caso el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta.—Se celebrará en el mismo lugar el día 26 de febrero, a las diez treinta de su mañana.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Fecha de la tercera subasta.—Tendrá lugar la misma el día 30 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en los demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—16.810-C (78642).

SEVILLA*Edicto de aclaración*

El edicto publicado en este periódico de fecha 11 de agosto de 1986, dimanante de sumario hipotecario número 146 de 1986, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra «Porzuna y Simón Verde, Sociedad Anónima» («PORSIVER, Sociedad Anónima»), se hacía constar que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, cuando en realidad es el 20 por 100.

Sevilla, 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—8.325-A (78705).

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 576/1986-4.º, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Francisco Cárdenas Marín y otra, a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, para el día 25 de noviembre de 1986.

La segunda, por el 75 por 100 de su tasación, el día 29 de diciembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1987, a la misma hora, si en la anterior no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale a subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse, como ya se ha dicho, en calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta y precio de tasación

Casa compuesta de una sola planta, marcada con el número 16 de la calle Manuel González, de El Cuervo (Sevilla). Tiene corral o patio, consta de la superficie total de 220 metros cuadrados. Tiene su frente a la expresada calle y linda: Por la derecha, entrando, con calle Esperanza, y por la izquierda y fondo, con finca de Francisco Mateos y de Ana Mateos Salguero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera en el tomo 755 del archivo, libro 234 de Lebrija, folio 234, finca

número 9.349, inscripción tercera, y la hipoteca fue inscrita en el tomo 755 del archivo, libro 234 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 234, finca número 9.349. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—8.326-A (78706).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 396 de 1980, se sigue juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Juan B. López Rico, en nombre de «Bioter Biona, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Casado Martín de la Cámara y don José Casado Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Piso de la calle Velázquez, 38, 1.º, de 420 metros cuadrados, que linda: Por su frente, escalera y patio de manzana; derecha, entrando, patio de manzana, casa número 40, calle Velázquez y patio interior; fondo, calle Velázquez; izquierda, entrando, patio y casa número 36, calle Velázquez. Inscrito al folio 202, libro 640 del archivo, finca 16.519, inscripción primera. Valorado en 17.500.000.»

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y en su defecto, por segunda y con la rebaja del 25 por 100, respecto del precio de valoración de la primera, el día 29 de enero próximo, a las once horas, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 2 de marzo próximo a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—16.808-C (78640).

TRUJILLO

Edicto

Don Carlos María Piñol Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1986, a instancia de «Caja de Ahorros de Plasencia, Sociedad Anónima», contra don Pedro Masa Acero, vecino de

Miajadas, en cuantía de 6.231.422 pesetas, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada, que se describirá al final, y por término de veinte días, previniéndose a los licitadores:

Que para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 18 de diciembre y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.600.000 pesetas.

Que para el caso de que ésta quedara desierta por falta de licitadores se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de enero de 1987, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Que para el caso de que quedara desierta se señala para la tercera subasta el día 29 de enero de 1987 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y esta última sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, excepto el actor, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Urbana.—Casa no arrendada, sita en Miajadas y en su calle Palacio, señalada con el número 45 de gobierno, de una extensión superficial de 450 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Matías Caro Parras, hoy Pedro Loro Cuadrado; izquierda, Luis Caro Dávila, hoy de Isidoro Cortés Masa, y fondo, Luis Caro Dávila, hoy de Isidoro Cortés Masa y Juan Díaz Valares, hoy Juan Díaz Díaz. Libre de cargas. Inscrita al tomo 488, folio 198, finca 8.375, con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente.

Dado en Trujillo a 14 de octubre de 1986.—El Juez, Carlos María Piñol Rodríguez.—El Secretario.—8.342-A (78732).

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 420 de 1986, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, contra «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 18 de diciem-

bre, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 15 de enero de 1987, y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1987 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta quinta, a la izquierda del rellano, subiendo la escalera, con acceso por la escalera de la derecha, entrando por el portal número 11, de esa ciudad, plaza de La Mancha, números 10 y 11. Superficie 167,12 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.179, libro 247, Sección Tercera de Albacete, folio 74, finca 15.731, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.127.500 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1986.—El Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—8.327-A (78707).

★

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 359 de 1985, promovidos por «Regulo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gil Bayo contra «Suministros para Construcción y Arquitectura, Sociedad Anónima», cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de enero, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1987, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Dieciocho hanegadas, un cuartón y treinta y nueve brazas, equivalente a 1 hectárea 53 áreas 21 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, que rectifican las del título de 17 hanegadas 53 brazas de tierra de regadío con naranjos, en término de La Llosa, partida de «Villaguet Camino Fondo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 7, folio 197, finca 890, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 10.942.968 pesetas.

Lote segundo:

Treinta y ocho áreas 56 centiáreas de tierra cereal secano, hoy plantada a naranjos, en término de La Llosa, partida de «Segorbe» o «Barranco de Talavera», riego de motor. Es la parte de la parcela 4 del polígono 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 12, folio 116 y 116 vuelto, finca 1.461, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.822.656 pesetas.

Sirva igualmente el presente para notificar señalamiento a la demandada.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1986.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—6.668-8 (78734).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 940/1985, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra don Tomás Gil Beobide y doña María Nieves Cantera Gil, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de enero próximo a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de mani-

fiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de febrero próximo a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo próximo a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Lote único.

Finca.—Edificio tipo chalet que se compone solamente de una planta, la de tierra, distribuida en comedor-estar, cocina, cuarto de plancha, dos cuartos de baño, un aseo, tendadero, cinco dormitorios, con garaje y terraza cubierta, formando todo ello un solo cuerpo de edificio. La superficie total construida es de 247,29 metros cuadrados, de los que corresponden 186,27 metros cuadrados, al chalé; 28,86 metros cuadrados, a la terraza cubierta, y 38,16 metros cuadrados, al garaje. Está sito en la urbanización «Olimar», parcela 65-bis, término municipal de Chiva, partida Alcantarilla de Navarra, las Muelas y Ventas de Miralcampo. El resto del terreno no edificado de 906,71 metros cuadrados, se destinan a zona ajardinada y de desahogo. Linda: Norte, parcela 64-bis, de doña María Pilar Catalán Tormo; sur, calle número 7 y chaflán a la plaza número 2; este, parcela 66-bis, de Celestino López Catalán, y oeste, calle número 1 y chaflán a plaza número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 340, folio 33.

A efectos de subasta se valora en la cantidad de 6.545.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—6.670-8 (78736).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Martín Prieto Hermanos, S. R. C.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Antonio Rodríguez García y doña Elena Calvo Muñoz, vecinos de la Bóveda de Toro, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia, acordando la publicación del presente, por medio del cual, por término de veinte días, se sacan a pública subasta las fincas hipotecadas y propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca es el que figura al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Los licitadores consignarán en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada en cada una de éstas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Antes de la celebración de cada una de las subastas se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán contener la aceptación expresa de las anteriores condiciones, que son las señaladas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y depositar en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que a instancia de la parte actora se ha acordado la publicación en un solo edicto de las siguientes tres subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, 5, 2.ª, de Zamora, a las doce horas:

Primera subasta.-El día 27 de noviembre de 1986; en ella servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta.-El día 29 de diciembre de 1986; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

Tercera subasta.-El día 27 de enero de 1987; sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que para las anteriores establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

1. Tierra de secano al pago de las Puentes, de una extensión superficial de 75 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, Teodoro García; sur, Ernestina García; este, Ireneo García, y oeste, camino del pago.

Inscrita al tomo 1.103, libro 81, folio 86, finca 8.909, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 480.000 pesetas.

2. Tierra de secano al pago del Tejar, del Angelillo, si bien en el título no consta, de 30 áreas. Linda: Norte, Manuel Riesco; sur, caño; este, carretera de Castronuño, y oeste, Manuel Riesco.

Inscrita al tomo 1.103, libro 81, folio 215, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 220.000 pesetas.

3. Tierra de secano al pago del Barrero, de cabida de 2 fanegas 6 celemines, o 1 hectárea 25 áreas 78 centiáreas. Linda: Naciente, Cándido Díez; mediodía, otra de Emiliano Hernández; poniente, con Golosabe, y al norte, hermanos García Hilario.

Inscrita al tomo 1.079, libro 79, folio 78, finca 8.547, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 480.000 pesetas.

4. Tierra al sendero del Cornejo, de 1 hectárea 25 áreas 80 centiáreas, igual a 2 fanegas 6 celemines. Linda: Norte, hermanos Benito Rapado; sur, Julia del Valle; este, tierra propiedad de «Iberduero», y oeste, sendero del pago.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 87, finca 2.041, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 480.000 pesetas.

5. Tierra donde llaman la Puerca, con una superficie de 3 hectáreas 1 área 92 centiáreas. Linda: Al norte, Apolinar Calvo; sur, camino de Villafraña; este, herederos de Chamorro, y oeste, Emeterio Malmierca.

Inscrita al tomo 224, libro 16, folio 95, finca 2.086, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 880.000 pesetas.

6. Tierra da Carecastro, de 2 hectáreas 51 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Francisco

Rodríguez; sur, Eduardo Ramos; este, herederos de Angel Carral, y oeste, Facundo Hilario.

Inscrita al tomo 1.073, libro 78, folio 124, finca 2.017, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 615.000 pesetas.

7. Tierra detrás de los Cercados, de 75 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel García; sur, Florentino Montero; este, Francisco García y Angel Hernández, y oeste, Francisco Hernández.

Inscrita al tomo 1.073, libro 78, folio 128, finca 2.020, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

8. Tierra de secano al pago del Castaño, de 1 fanega y 9 celemines u 88 áreas 5 centiáreas. Linda: Naciente, herederos de Pascasio Rodríguez; mediodía, camino del nombre del pago; poniente, herederos de Pascasio Rodríguez, y norte, Emilio García.

Inscrita al tomo 685, libro 54, folio 208, finca 5.442, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 480.000 pesetas.

9. Casa en la calle de Toro, sin número de orden, de planta baja, que mide 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Leopoldo García Torrero; izquierda y fondo, Luis Sánchez Crespo.

Inscrita al tomo 909, libro 68, folio 129, finca 6.574, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

10. Tierra al Teso de la Nariz, de una fanega o 50 áreas 31 centiáreas. Linda: Al este, Marcos Sánchez; sur, Emilio Cobos; oeste, Julián González, y norte, herederos de Frutos Lorenzo.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 84, finca 9.127, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 176.000 pesetas.

11. Una panera en la calle del Arenal, sin número, de 25 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, Gervasio Gutiérrez; izquierda, Eladio Gallego, y fondo, Elisa García.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 231, finca 9.258, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

12. Tierra de secano al pago de la Fuente de los Herreros, de una extensión superficial de 1 hectárea 25 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, Juan García; sur, Elias García; este, Francisco Hernández, y oeste, Francisco García.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 232, finca 9.259, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

13. Tierra a Los Picones, de 2 fanegas o 1 hectárea, aunque en el título figura 1 fanega. Linda: Este, camino del pago; oeste, Claudio Santiago; norte, Tomás López, y sur, el citado camino.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 233, finca 9.260, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 280.000 pesetas.

14. Tierra a Las Canteras o camino de Salamanca, de 5 fanegas o 2 hectáreas 50 áreas. Linda: Este, Francisco García Salgado; oeste, camino del pago; sur, el citado Francisco García, y norte, Fermin Ladrón de Cegama.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 234, finca 9.261, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 615.000 pesetas.

15. Tierra al Hábito, de 1 fanega o 50 áreas. Linda: Este, Teodosio Muñoz; oeste, Eduardo Ramos; sur, Gregorio Morales, y norte, Teodoro Ramos.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 235, finca 9.262, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 110.000 pesetas.

16. Tierra al pago de los Infernicalos, de 1 fanega o 50 áreas. Linda: Este, herederos de

Fulgencio Santarén; oeste, Angel Ramos; sur, Eduardo Ramos, y norte, Ramón García.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 236, finca 9.263, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 110.000 pesetas.

17. Tierra a San Gregorio, de 2 fanegas o 1 hectárea. Linda: Este, Antonio Hernández Delgado; al oeste, Martín y Prieto hermanos; sur, camino del pago de San Gregorio, y norte, Angel Hernández.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 237, finca 9.264, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 176.000 pesetas.

18. Tierra al pago de la Peña Buraca, de 8 fanegas o 4 hectáreas. Linda: Este, Gregorio Mayoral; oeste, Pablo Correas; norte, Félix García, y sur, herederos de Miguel Ramos.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 238, finca 9.265, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 960.000 pesetas.

19. Tierra al pago de las Albilleras, de 1 fanega y 3 celemines o 75 áreas. Linda: Este, Narciso Hilario; oeste, Leoncio Delgado; sur, el citado Narciso Hilario, y norte, sendero del pago.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 239, finca 9.266, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 220.000 pesetas.

20. Tierra de secano al camino viejo, de 5 hectáreas. Linda: Norte, Casimiro Muñoz; sur, Emeterio Malmierca; este, camino del pago, y oeste, el citado Emeterio Malmierca.

Inscrita al tomo 449, libro 38, folio 88, finca 2.056, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

21. Tierra de secano al pago de la Casilla de Zamora, de 2 fanegas y 6 celemines o 1 hectárea 25 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Román del Teso; sur, Julio García; este, Benita y Julio García, y oeste, Francisco García Carral. Esta finca está atravesada por la carretera de Zamora a Cañizal.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 240, finca 9.267, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

22. Tierra de secano al camino viejo, polígono 15, parcela 174 de catastro, de 1 hectárea 8 áreas 41 centiáreas. Linda: Al norte, con Manuel Villar; sur, Cesáreo Arribas; este, Pedro Calvo, y oeste, camino de Casabarrida.

Inscrición al tomo 1.115, libro 82, folio 95, finca 9.135, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

23. Tierra al pago del Arcinal, de secano, polígono 4, parcela 415, de 1 hectárea 7 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Angel Hilario; sur, Fidel Riesco; este, Tomás Malmierca, y al oeste, Juan García.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 96, finca 9.136, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

24. Una finca rústica de regadío, al pago de la Requejada, polígono 2, de cabida 77 áreas; que linda: Norte, camino de la Requejada; sur, río Guarena; este, Teresa López, y al oeste, Jesús.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 165, finca 9.196, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.275.000 pesetas.

25. Finca rústica de secano, al pago del camino de Alaejos, de 10 fanegas de cabida, igual a 3 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas; polígono 4; que linda: Al norte, con Aniceto Mielgo; sur, con el camino de Alaejos; este, se ignora, y al oeste, camino de Alaejos.

Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 198, finca 9.226, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.380.000 pesetas.

26. Casa en la calle de José Antonio, número 56, con una superficie de 102 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones con patio. Linda: Por la derecha, entrando, con otras de Mariano Fonseca y Casimiro Calvo; por la izquierda, con fincas de Civente Carracedo, de Antonio Bragado y de Benito Montero; por el fondo, con la de Agustín Fernández, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.095, libro 80, folio 60, finca 8.708, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.950.460 pesetas.

Dado en Zamora a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garçon.-El Secretario.-6.660-3 (78725).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 681/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y siendo demandado don Miguel Ayora Fortón y doña María Carmen García Aparicio, con domicilio en Zaragoza, Alameda, número 6, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana en Zaragoza, llamada de San Braulio, partidas de Corbera Baja y Callizo, en el Rabal, de 1.200 metros cuadrados, inscritos 850 metros cuadrados. Se compone de dos naves adosadas, señalándose en el grupo con los números 7 y 8, en calle sin nombre, hoy Benjamin Franklin, en el polígono industrial de Cogullada. Inscrita al tomo 1.228, libro 462, folio 204, finca 27.562.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

2. Departamento 3, sótano o almacén en la planta de sótano, de 148 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,15 por 100.

Inscrito al tomo 941, libro 296, folio 75, finca 16.905.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3. Departamento 7-8. Local comercial industrial, a la izquierda y a la parte posterior del portal de la casa número 33 de la calle José Oto, en la planta 1.ª o baja, de 156,20 metros cuadrados, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,41 por 100.

Inscrito al tomo 1.199, libro 442, folio 77, finca 27.016.

Tasada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Las fincas descritas con los números 2 y 3 corresponden a una urbana o bloque de tres casas, sito en Zaragoza, término del Rabal, partida del Callizo o de Valimaña, en la calle Pascuala Perié, angular a la calle José Oto, sin número oficiales, señaladas provisionalmente con los números: Pascuala Perié, número 10 y José Oto, números 33 y 35, de 1.234 metros 2 decímetros cuadrados.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1986.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-16.858-C (78713).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 857-C de 1983, a instancia del actor, «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez G. y siendo demandado «Financiera Costes de Aragón, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle Coso, 100-7.º, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de diciembre próximo; en ella se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de diciembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 30 de enero de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 17. Local para negocios, oficinas o despachos, en la 7.ª planta alzada número 1 del edificio «Cesar Augustus» de Zaragoza, calle Coso, 98-100, con una superficie de 112 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 1,38 enteros por 100. Finca número 26.740, tomo 1.276, folio 174. Valorado en 8.400.000 pesetas.

Participación indivisa de 2,60 enteros por 100 del local destinado a aparcamiento de vehículos en planta de sótano -4, -4 y -2, del mismo edificio anterior, en Zaragoza, con acceso por rampa por calle Hermanos Ibarra, tiene este local una cuota de 6 por 100 en el edificio y es la finca registral 18.688, correspondiendo tal participación a las plazas señaladas con los números 67, 68 y 69 en la -4 de sótano, con una cuota individual de 1,30 por 100 cada plaza.

Participación 1,30 por 100 con uso de la plaza número 69 en planta -4. Finca 18.688, tomo 1.198, folio 216, inscrita a nombre del demandado.

Valorado en 550.000 pesetas. Participación, 1,30 por 100 con uso de la plaza número 68 en planta -4. Misma finca y tomo, folio 216, inscrita a nombre de la demandada.

Valorada en 550.000 pesetas.

Se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.857-C (78712).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al recluta R/77/80-1.º, Ramón Font Blanch, hijo de Manuel y de Ramona, natural de La Fatarella (Tarragona), y sujeto a expediente judicial número 101-IV-1982, y cuya requisitoria fue publicada por haber faltado a su concentración a filas para ser destinado a Cuerpo, toda vez que ha sido hallado.

Tarragona, 1 de octubre de 1986.-El Comandante Juez instructor, José Bolart Wehrle.-1.685 (74824).

Juzgados civiles

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura de Carlós Domech Martínez, de veinticuatro años de edad, de profesión Pintor, natural de Granada y vecino de Madrid, hijo de Rafael y de Carmen, en virtud de haber sido habido.

Así está acordado en procedimiento oral (Ley Orgánica 10/1980), seguido en este Juzgado bajo el número 23 de 1985.

Dado Baza a 9 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.549 (70207).

★

Que don Miguel Pacheco Fernández, con documento nacional de identidad número que se ignora, en el que consta como nacido en Prat del Compte, provincia de Tarragona, el día 8 de abril de 1932, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, de profesión pulidor, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Arco del Teatro, pensión «Los Arcos», acusado en el proceso monitorio número 40/1985, sobre robo interior vehículo, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 16 de agosto de 1986, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 8 de enero de 1986.

Vilanova i la Geltrú, 16 de agosto de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-1.643 (73939).

★

Don Angel Ruiz Aliaga, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio de la presente, se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de Balbino García Caurel, de treinta años, soltero, camarero, hijo de Belisario y María, natural de Hornija-Corullón (León), y vecino de Madrid, Montera, 14, tercero, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 25 de julio pasado, por haber sido habido e ingresado en prisión. Sumario 32/1980, del Juzgado de Instrucción de Albacete 2, sobre proxenetismo.

Dado en Albacete a 30 de septiembre de 1986.-La Secretaria.-1.657 (74399).